



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la protección de la
Niñez y la Juventud

CÓD. A-GJU-FT-001 VR: 03

RESOLUCIÓN N° 024 DE 2014

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 038 de 22 de Marzo de 2006 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 5o de la Resolución 004 de 2005, expedida por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 038 de 22 de marzo de 2006, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, ajustó el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de personal del Instituto.

Que se hace necesario ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en lo referente a la inclusión de algunas disciplinas académicas en el perfil de **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 115, GRADO 02.**

Que mediante radicado de entrada N° 2014ER2558 del 01 de julio de 2014 el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCOD, autorizó al IDIPRON para realizar la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución N° 038 del 22 de Marzo de 2006, en el sentido de ajustar los requisitos de estudio del cargo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 115, GRADO 02**, el cual quedará así:



RESOLUCIÓN No. 22 DE 2014 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

“ Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 038 de 22 de Marzo de 2006 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON”

| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | |
|---|--|
| Estudios | Experiencia |
| <p>Título de Formación Universitaria en Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Producción, Administración Pública, Administración de Empresas, Comunicación Social o Licenciatura en Ciencias de la Educación y Título de postgrado en áreas relacionadas con el empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en casos reglamentados por la Ley.</p> | <p>Cuarenta y Dos (42) meses de Experiencia Profesional Relacionada.</p> |

ARTICULO SEGUNDO. – La presente Resolución modifica en lo pertinente, la Resolución No. 038 del 22 de Marzo de 2006 y rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MORA
Director General (E)

Proyectó: Mónica Patricia Rincón Velandía – Profesional Universitario 219-02
Revisó: Esperanza Arenas – Responsable Área de Nómina y Liquidaciones
Carlos Alfonso Gaitán Sanchez – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano